

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2023
**"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE
PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

VIGILADA - MINEDUCACIÓN

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2023



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones a la Invitación Pública No. 012 de 2023.

SONIA YAMILE AREVALO ARIZA <sonia.arevalo@aviatur.com>

24 de abril de 2023, 10:47

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: Licitaciones <licitaciones@aviatur.com>, JULIANA MEJIA MARTINEZ <juliana.mejia@aviatur.com>

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

Ref.: Observaciones a la Invitación Pública No. 012 de 2023.

Respetados señores

Después de analizar y verificar los términos y condiciones de la invitación en referencia, respetuosamente presentamos a la entidad las observaciones adjuntas.

Cordialmente,

Sonia Yamile Arévalo Ariza
Profesional de Licitaciones
Teléfono: 3817111 Ext. 69785
Móvil: 3153384046
[Avenida 19 N° 4 - 48 INT 1](#)
[Bogotá D.C., Colombia](#)
Mayatur S.A.S.
www.mayatur.co

**"Contribuyamos con el medio ambiente, no generemos copias innecesarias."**

Nota de confidencialidad: El presente mensaje de correo electrónico y todos los archivos adjuntos que contiene son confidenciales y para el uso exclusivo de la persona o entidad destinataria. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación, por favor devuélvalo a su originador. Las opiniones y puntos de vista presentados en este mensaje son responsabilidad de quien firma el mensaje y no representan necesariamente la posición y puntos de vista de **MAYATUR S.A.S** Finalmente, el destinatario deberá comprobar que este mensaje y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus. **MAYATUR S.A.S** hace su mejor esfuerzo para garantizar la ausencia de virus, pero no se hace responsable de daño alguno causado por la presencia de un virus en este mensaje.

La Organización Aviatur está comprometida con el manejo leal y responsable de la información conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 contenido en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las adicionen y modifiquen. Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, son confidenciales y reservados para uso exclusivo de su(s) destinatario(s). Usted está recibiendo este correo electrónico por hacer parte de los contactos registrados de la organización, o por haber solicitado información a través de cualquier canal de comunicación. Si por error ha recibido este correo por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo definitivamente. Cualquier distribución o copia del mismo está estrictamente prohibido. La organización Aviatur cuenta con una Política de Tratamiento de Datos disponible en www.aviatur.com. En dicha política, usted encontrará de manera detallada las finalidades, los niveles de protección, los datos personales que se recolectan, administran, almacenan, transmitan o se transfieran al igual que los derechos a conocer, rectificar, actualizar y suprimir sus datos, que le asisten como titular de los datos personales. Cualquier situación relacionada con el manejo de su información, pueda darla a conocer a través del correo electrónico privacidad@aviatur.com. Las opiniones y puntos de vista presentados en este correo son responsabilidad de quien firma el mensaje y no representan necesariamente la posición y puntos de vista de la Organización. Finalmente, el destinatario deberá comprobar que este correo y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus. Grupo Aviatur hace su mejor esfuerzo para garantizar la ausencia de virus, pero no se hace responsable de daño alguno causado por la presencia de un virus en este mensaje.



OBSERCACIONES AL PROCESO.pdf

274K

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

Ref.: Observaciones a la Invitación Pública No. 012 de 2023.

Respetados señores

Después de analizar y verificar los términos y condiciones de la invitación en referencia, respetuosamente presentamos a la entidad las siguientes observaciones:

Observación No. 1

Pag.11

NOTA 2: al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, para el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente según corresponda, así como la presentación del recibo de pago por concepto de estampilla validado por la UNIVERSIDAD y autorizada mediante ORDENANZA 030 DE 2005 que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013,

Observación: Solicitamos respetuosamente a la entidad, que la estampilla sea descontada directamente por la universidad en el momento del pago de la factura.

Observación No. 2

Pag. 23

Técnico	Certificación	Certificación en la que el oferente garantice que durante la ejecución del contrato contara con Página WEB habilitada para consulta las 24 horas del día y Software de administración donde se reportaran informes estadísticos que contengan: reservas, número de tiquetes expedidos, tiquetes utilizados, destinos y penalidades.
----------------	---------------	---

Observación: Informamos a la entidad que la anterior solicitud corresponde al servicio a través de la herramientas de Autogestión, la cual debe ser operada por los funcionarios de la UPTC sin la intervención del asesor de la Agencia de viajes, por tal motivo solicitamos ajustar esta solicitud de acuerdo con el modelo de atención que requiere la entidad.

Observación No. 3

Punto 15.4.3

- La UPTC, se reserva el derecho de comparar el valor de los tiquetes nacionales e internacionales según los precios del mercado, frente a los valores propuestos por el contratista, quien, en todo caso, se obligará a suministrar el tiquete, sin que su valor supere el menor precio establecido en el mercado, según el horario de vuelo solicitado.

Observación: Se debe tener en cuenta que las tarifas de los tiquetes son dinámicas y que al ser a través de una agencia de viajes se debe sumar la TA según **Resolución 3596 de 2006. No se les puede asegurar los mismos valores de páginas web de terceros**

Observación No. 4

- Remitir vía correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le haya efectuado la Universidad, la reservación, indicando el itinerario, valor del pasaje. Una vez autorizada la expedición del tiquete por la Universidad, remitirlo por correo electrónico o entregarlo personalmente, dentro de la primera hora siguiente a la confirmación de la misma, sin costo adicional. En el evento de que el contratista no comunique con antelación las reservas, las penalidades generadas por no uso serán asumidos por el contratista.

Observación: Se enviará via email siempre y cuando se haya tenido la aprobación del requerimiento en los tiempos establecidos

Las penalidades por no uso (no show) no son responsabilidad de la agencia, pues la no presentación en el punto de embarque no depende de la Agencia de Viajes.

Observación No. 5

Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad. En el evento de que el contratista no comunique con antelación las reservas, las penalidades generadas por no uso serán asumidos por el contratista.

Observación: Nos permitimos solicitar la modificación de este punto, y adicionar que dichos cambios a los itinerarios estarán sujetos a las condiciones y políticas de las aerolíneas. Al igual que a la tarifa (clase) que fue emitido el tiquete. Y en caso de que se genere una penalidad, la misma será asumida por la entidad.

Observación No. 6

- En los eventos tales como retrasos, modificaciones o imprevistos, en los horarios de los vuelos, dispuestos por las aerolíneas, la agencia deberá gestionar y asesorar para que se hagan efectivas las devoluciones de dinero a que se dé lugar, (Ley 300 de 1996 y Decreto 1074 de 2015), serán atendiendo las disposiciones contenidas en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) conforme a las condiciones y políticas de las aerolíneas.

Las devoluciones del dinero como usuarios, deberán efectuarse a más tardar en los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se efectuó la reclamación ante la agencia.

Observación: Depende de las condiciones de la tarifa adquirida y aerolínea. La agencia de viajes tramitará la solicitud de reembolso bajo las condiciones de la clase adquirida. Sin embargo, los tiempos dependen netamente de la aerolínea y no de la agencia de viajes.

Observación No. 7

Pag. 25

- Informar diariamente por correo electrónico al delegado y/o al supervisor del contrato sobre las promociones, descuentos, precios de mercado que sean ofrecidos, por las diferentes aerolíneas y trasladar los beneficios a favor de la UPTC.

Observación: Siempre y cuando sean aplicables al sistema de GDS. No aplica para promociones por venta directa online.

Observación No. 8

Pag 31

Asesoría Gratuita Migratoria y Trámites de Visas. El proponente que ofrezca un asesor personalizado para el acompañamiento a funcionarios y estudiantes en los trámites para el desplazamiento, en comisión oficial de la UPTC.	300
--	-----

Observación: Se presta asesoría para visas de turismo, sin embargo no puede prestar el servicio de asesoría en visa de estudiantes ya que ese proceso es personal y está sujeto a las solicitudes de cada país y centro de estudios al que se viaje. El pago de los derechos consulares es variable y no pueden ser asumidos por la agencia.

Observación No. 9

Cortesía de Tiquetes aéreos. Por la compra de más de 100 tiquetes mensuales la agencia que ofrezca el mayor número de tiquetes de cortesía se le asignara el mayor puntaje y proporcionalmente al número de tiquetes concedidos.	100
---	-----

Observación: Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar la solicitud de tiquetes cortesía, lo cual causa desequilibrio económico a la agencia de Viajes.

Atentamente,

(Original Firmado)

SONIA YAMILE ARÉVALO ARIZA

Profesional de Licitaciones
MAYATUR S.A.S.
TEL. 3817111 Ext. 69785
licitaciones@aviatur.com.co